

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2.023).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00279 00**

Se reconoce personería jurídica para actuar al abogado JHONATAN ARLEY FIGUEROA HERNÁNDEZ, como apoderado judicial de la parte demandada, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido, destacando que por auto de fecha 28 de marzo de 2022 se tuvo por notificado al extremo pasivo de la demanda.

El apoderado judicial reconocido deberá indicar la dirección donde recibirá notificaciones.

Por secretaría remítase link del expediente.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **027**, hoy **22 de febrero de 2023**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffb5392957d4924dfc85594d64530898ba4d59f23ae13841aa711caca409b949**

Documento generado en 21/02/2023 12:00:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>